



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 196

Señores	SENA REGIONAL BOYACA		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(607) 304000000 - Ext. 000
Dirección	CRA 12 SOGAMOSO BOYACA	Ciudad	Sogamoso - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/08/2023, 17:47
Expedición	11/08/2023, 17:48
Vencimiento	10/09/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	11.00	666,755.45	7,334,309.95	139,351.89	7,473,661.84
2	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	18.00	592,671.51	10,668,087.18	202,693.66	10,870,780.84
3	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	1.00	222,251.82	222,251.82	4,222.78	226,474.60
4	S019	Operario de Mantenimiento TC	2.00	592,671.51	1,185,343.02	22,521.52	1,207,864.54
5	S005	Jardinero	1.00	592,671.51	592,671.51	11,260.76	603,932.27
6	281	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	4.00	214.09	856.36	16.27	872.63
7	363	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	6.00	359.92	2,159.52	41.03	2,200.55
8	404	Guadañas (Arrendamiento)	2.00	1,391.57	2,783.14	52.88	2,836.02
9	V012	AIU	1.00	2,000,846.43	2,000,846.43	0.00	2,000,846.43

Total items: 9

Valor en Letras:

Veintidos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos m/cte con setenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-10 por \$ 22,389,469.72

Observaciones:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGION BOYACA OC 111484
PERIODO: 22 AL 30 DE JUNIO DEL 2023
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA

#\$36-02-00-015-000000;111484;lperezs@sena.edu.co#\$

SEGUN ACUERDO MARCO: UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA, SE CONTARAN CON 3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES.

"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 291-000074-89 BANCOCOLMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

ECO CATERING S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
ECOSERVIR S.A.S - NIT 900.335.341 - 70%

Total Bruto	22,009,308.93
Administración 5.00%	1,000,423.13
Imprevistos 2.00%	400,169.25
Utilidad 3.00%	600,253.87
IVA 19%	380,160.79
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	22,389,469.72

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048236795 aprobado en 20230428 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia:**

12 Meses Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa
CUFE: 00808c8ca3b77861320a1486746d25ed62148add7547ccb9d2f0ba95a49ecb4f0ff575c28f2806e962dad37d64f194ac

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764048236795



(415)7707212489984(8020) 001876404823679 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 7 6 8 3 3	8				

11. Razón social
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Cód. 4

24. Dirección
CL 30 24 38 OF 503 HOTEL ROSELIERE

25. País Colombia	26. Departamento Santander	27. Municipio Floridablanca
----------------------	-------------------------------	--------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres DUARTE VALENZUELA CARLOS ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9 1 5 1 1 5 6 2 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 -0 4 -2 8 / 1 2 : 2 5 : 1 8

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14918428800



(415)7707212489984(8020) 000001491842880 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 6 8 3 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

CL 30 24 38 OF 503 HOTEL ROSELIERE

42. Correo electrónico

direccionadmin@ecoservir.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 8 8 5 8 8 5 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 3 0 1 2 1

4 6 1 0

2 0 2 3 0 1 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1	2	3
57. Modo		
58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 06 - 05 / 11 : 13: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE VALENZUELA CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14918428800



(415)7707212489984(8020) 000001491842880 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 6 8 3 3 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text" value="7"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2 , 1 1 0 9		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2 , 1 1 0 9			
81. Hasta	2 0 2 4 , 1 1 0 9			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14918428800



(415)7707212489984(8020) 000001491842880 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 6 8 3 3 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 14. Buzón electrónico 4

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3, 0 5, 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 5 3 0 6 0 6 7 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido BADILLO		105. Segundo apellido NAVARRO		106. Primer nombre NATALIA	
	107. Otros nombres STEPHANIE CAROLINA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3, 0 5, 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 9 1 5 1 1 5 6 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido DUARTE		105. Segundo apellido VALENZUELA		106. Primer nombre CARLOS	
	107. Otros nombres ANDRES		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14918428800



(415)7707212489984(8020) 000001491842880 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 8 3 3	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	NIT	3 1 9 0 0 3 3 5 3 4 1	1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social ECO SERVIR S.A.S.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			7 0	2 0 2 2 1 1 0 9	
2	NIT	3 1 9 0 0 3 0 9 3 7 1	0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social ECO CATERING S.A.S.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			3 0	2 0 2 2 1 1 0 9	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (33 Afiliados)										\$10,440,014	\$1,670,800		\$10,440,014	\$419,100		\$10,439,993	\$419,100		\$10,440,014	\$136,000	\$0	\$0	\$2,645,000								
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)										\$348,000	\$55,700		\$348,000	\$14,000		\$348,000	\$14,000		\$348,000	\$3,700	\$0	\$0	\$87,400								
1	CC	23493288	BUSTOS LUCIA	X						23030	9	\$348,000	\$55,700	EPS005	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (5 Afiliados)										\$1,546,670	\$247,500		\$1,546,670	\$62,000		\$1,546,665	\$62,000		\$1,546,670	\$26,700	\$0	\$0	\$398,200								
2	CC	46669691	CHAPARRO GLORIA	X						25-14	8	\$309,334	\$49,500	EPS017	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
3	CC	46450451	CORREALES MARTHA	X						23020	8	\$309,334	\$49,500	EPS041	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
4	CC	7228042	PARADA WILLIAM	X						25-14	8	\$309,334	\$49,500	EPS037	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	4.350%	\$13,500	8	\$0	\$0	Si	\$87,800
5	CC	46666744	PORRAS EDILTRUDIS	X						23100	8	\$309,334	\$49,500	EPS008	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
6	CC	46451095	TAITA GLORIA	X						23020	8	\$309,334	\$49,500	EPS002	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
Ciudad: IZA Depto: BOYACA (1 Afiliados)										\$309,334	\$49,500		\$309,334	\$12,400		\$309,333	\$12,400		\$309,334	\$3,300	\$0	\$0	\$77,600								
7	CC	23647085	GUTIERREZ LIDIA	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS037	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
Ciudad: MONIQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)										\$348,000	\$55,700		\$348,000	\$14,000		\$348,000	\$14,000		\$348,000	\$3,700	\$0	\$0	\$87,400								
8	CC	40034967	JOAQUI MARTHA	X						25-14	9	\$348,000	\$55,700	EPS041	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
Ciudad: NOBSA Depto: BOYACA (5 Afiliados)										\$1,546,670	\$247,500		\$1,546,670	\$62,000		\$1,546,665	\$62,000		\$1,546,670	\$16,500	\$0	\$0	\$388,000								
9	CC	35197832	ACOSTA HERMINIA	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS008	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
10	CC	1053584881	CALIXTO DIANA	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS037	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
11	CC	1053585209	COMBITA EDILSA	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS041	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
12	CC	1053586970	MATABANCHOY JOHANA	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS037	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
13	CC	1019098647	PELAYO ANA	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS041	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
Ciudad: PAIPA Depto: BOYACA (1 Afiliados)										\$309,334	\$49,500		\$309,334	\$12,400		\$309,333	\$12,400		\$309,334	\$3,300	\$0	\$0	\$77,600								
14	CC	28358453	RONDON FANNY	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS008	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
Ciudad: SOATA Depto: BOYACA (1 Afiliados)										\$348,000	\$55,700		\$348,000	\$14,000		\$348,000	\$14,000		\$348,000	\$3,700	\$0	\$0	\$87,400								
15	CC	23350147	GARCIA MARGARITA	X						23100	9	\$348,000	\$55,700	EPS037	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (9 Afiliados)										\$2,590,672	\$414,600		\$2,590,672	\$103,900		\$2,590,664	\$103,900		\$2,590,672	\$32,000	\$0	\$0	\$654,400								
16	CC	1002537376	BARINAS MAYRA	X						23030	3	\$116,000	\$18,600	EPS008	3	\$116,000	\$4,700	CCF10	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.044%	\$1,300	3	\$0	\$0	Si	\$29,300
17	CC	46371063	HURTADO MARIELA	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS037	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
18	CC	46371048	LIZCANO GLADYS	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS017	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	2.436%	\$7,600	8	\$0	\$0	Si	\$81,900
19	CC	1054253230	MENDIVELSO LUZ	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS005	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
20	CC	1053585184	PEDRAZA CARLOS	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS041	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
21	CC	1057576629	RIOS PATRICIA	X						23100	8	\$309,334	\$49,500	EPS037	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
22	CC	47436725	SOCHA MARIA	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS037	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
23	CC	46371871	SUAREZ MARIA	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS017	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
24	CC	1014227192	VARGAS MARY	X						23030	8	\$309,334	\$49,500	EPS037	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	1.044%	\$3,300	8	\$0	\$0	Si	\$77,600
Ciudad: SORA Depto: BOYACA (1 Afiliados)										\$348,000	\$55,700		\$348,000	\$14,000		\$348,000	\$14,000		\$348,000	\$3,700	\$0	\$0	\$87,400								
25	CC	1055690147	ACOSTA YURY	X						23020	9	\$348,000	\$55,700	EPS005	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (8 Afiliados)										\$2,745,334	\$439,400		\$2,745,334	\$110,400		\$2,745,333	\$110,400		\$2,745,334	\$39,400	\$0	\$0	\$699,600								
26	CC	1093763317	ANGARITA JULIETH	X						25-14	9	\$348,000	\$55,700	EPS005	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
27	CC	1049628113	FORERO ANA	X						23030	9	\$348,000	\$55,700	EPS005	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
28	CC	63254093	HERNANDEZ DORANI	X						23030	9	\$348,000	\$55,700	EPS005	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
29	CC	40039406	LOPEZ CLARA	X						23100	9	\$348,000	\$55,700	EPS008	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
30	CC	40040389	PARRA MERCEDES	X						23030	9	\$348,000	\$55,700	EPS017	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
31	CC	40041858	PULIDO YANNETH	X						25-14	9	\$348,000	\$55,700	EPS002	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
32	CC	24198211	ROMERO MARTHA	X						23020	9	\$348,000	\$55,700	EPS005	9	\$348,000	\$14,000	CCF10	9	\$348,000	\$14,000	14-11	9	\$348,000	1.044%	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400
33	CC	7174961	VIASUS LUIS	X						25-14	8	\$309,334	\$49,500	EPS008	8	\$309,334	\$12,400	CCF10	8	\$309,333	\$12,400	14-11	8	\$309,334	4.350%	\$13,500	8	\$0	\$0	Si	\$87,800

Total Afiliados(33)	\$10,440,014	\$1,670,800	\$10,440,014	\$419,100	\$10,439,993	\$419,100	\$10,440,014	\$136,000	\$0	\$0	\$2,645,000
-----------------------------	--------------	-------------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------	-----------	-----	-----	-------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	SENA REGIONAL BOYACA OC 111484	CALLE 30 24 38 CAÑAVERAL	TUNJA-BOYACA	7000470	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33890916	9453864358	E	2023/07/11	2023/07/24	BANCOLOMBIA	13	\$2,685,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$1,670,800	\$25,200	\$0	\$1,696,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$210,400	\$3,200	\$0	\$213,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$315,600	\$4,800	\$0	\$320,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	\$934,400	\$14,000	\$0	\$948,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$210,400	\$3,200	\$0	\$213,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$136,000	\$2,100	\$0	\$138,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	33	\$136,000	\$2,100	\$0	\$138,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$419,100	\$6,300	\$0	\$425,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	33	\$419,100	\$6,300	\$0	\$425,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				33	\$419,100	\$6,500	\$0	\$425,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$68,300	\$1,100	\$0	\$69,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$51,200	\$800	\$0	\$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$113,200	\$1,700	\$0	\$114,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$63,600	\$1,000	\$0	\$64,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$26,400	\$400	\$0	\$26,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$96,400	\$1,500	\$0	\$97,900
TOTAL				33	\$2,645,000	\$40,100	\$0	\$2,685,100

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA CON NIT 901.676.833-8, NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLONAVARRO IDENTIFICADO CON 53.060.677 DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, con NIT **901.676.833-8**, debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los un (01) días de agosto del 2023.

Atentamente,



NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLONAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 53.060.677 de Bucaramanga

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO	Realizado por: Tipo Procedimientos	
E-CAR-25	CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y PARAFISCALES	ELBB	FECH 01/01/2020
version:01	Página 1 de 1	Aprobado por: CARMI	FECH 31/01/2020

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes parafiscales

Artículo 50 Ley 789 de 2002

EL SUSCRITOREVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

ECO CATERING S.A.S., con NIT 900.309.371-0,

CERTIFICA

Que la entidad **ECO CATERING S.A.S.**, con NIT 900.309.371-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

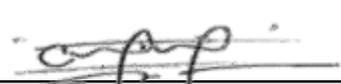
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los un (1) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente



CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO

C.C. 1.098.619.251 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 162697-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO	Realizado por: Tipo Procedimientos		
E-CAR-25	CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y PARAFISCALES	ELBB	Fecha	01/01/2020
Versión :01	Página 4 de 4	Aprobado por: CARM	Fecha	31/01/2020

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

ECO SERVIR SAS con NIT 900.335.341-1,

CERTIFICA

Que la entidad **ECO SERVIR SAS**, con NIT 900.335.341-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud

Dada en Bucaramanga, a los un (1) días del mes de agosto de 2023

Atentamente

LEIDY JOHANA PULIDO CELIS

C.C. 63.524.807 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 166157-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



162697-T

**CARLOS ALBERTO
RAMOS MERCADO**
C.C. 1098619251

RESOLUCION INSCRIPCION 329 FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESEDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

172920

FIRMA DEL TITULAR

89288

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E30A6F2A09BE9901

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098619251 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 162697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



166157-T

**LEIDY JOHANA
PULIDO CEVALLOS
C.C. 63524807**

**RESOLUCION INSCRIPCION 092 FECHA 12/04/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

177528

FIRMA DEL TITULAR

93330

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logofarmas 3363 03/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F4878080E7AC48DF

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY JOHANA PULIDO CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63524807 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 166157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bucaramanga, 09 de agosto de 2023

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G con Nit 901676833 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	291-000074-89	2023/02/08	ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,



Maria Fernanda Riocampos M.
Asesora Comercial de Relación Empresarial
Bancolombia S.A

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



Servicio Nacional De Aprendizaje Sena

Regional Boyaca

N.I.T. 899999034

ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

N.I.T. 901676833
 CALLE 30 # 24-38
 OFICINA 503 HOTEL ROSELIERE
 FLORIDABLANCA ,
 Atte: NATALIA STEPHANIE CAROLINA
 BADILLO NAVARRO
 comercial.ecolimpieza4g@ecoservir.com
 Teléfono: +607 7000470

Número de Orden 111484
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
 Fecha de Emisión **16/06/23**
 Fecha de Vencimiento **15/12/23**
 Comprador **Liz perez colmenares**
 Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
 Supervisor **lina lorena perez suarez**
 Teléfono **3154821556**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **El proveedor deberá aportar el pago de la estampilla Pro Desarrollo UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA, tal y como se establece en la Ordenanza Numero 030 de 2005 emitida por la Honorable Asamblea de Boyacá.**

Justificación **Contratar a través de la Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá y sus cuatro centros de formación de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado como CCENEG-063-01-2022.**

Enviar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
 Sena Regional Boyaca
 carrera
 12
 Sogamoso Boyaca Boyacá
 Atte: d

Facturar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
 Sena Regional Boyaca
 carrera
 12
 Sogamoso Boyaca , Boyacá
 Atte: Liz perez colmenares
 Cuenta: #29100007489

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4623 ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 30	6.0	Mes	66.675.545,40	400.053.272,40
2	CDP 4623 ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4.445.036,36	26.670.218,16
3	CDP 4623 ays04--R8 - Jardinero Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4.445.036,36	26.670.218,16
4	CDP 4623 ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 6	6.0	Unidad	25.450,02	152.700,12
5	CDP 4623 ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	6.0	Unidad	18.763,64	112.581,84
6	CDP 4623 ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	28.482,58	170.895,48
7	CDP 4623 ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 9	6.0	Unidad	46.738,62	280.431,72
8	CDP 4623 ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	6.0	Unidad	16.522,75	99.136,50
9	CDP 4623 ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8.811,32	52.867,92

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
10	CDP 4623 ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	15.806,80	94.840,80
11	CDP 4623 ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	6.0	Unidad	61.381,76	368.290,56
12	CDP 4623 ays04--R8 - Creolina 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.175,35	13.052,10
13	CDP 4623 ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	6.0	Unidad	2.805,66	16.833,96
14	CDP 4623 ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 5	6.0	Unidad	27.837,10	167.022,60
15	CDP 4623 ays04--R8 - Sellante para pisos (Compra) - 1	6.0	Unidad	23.215,15	139.290,90
16	CDP 4623 ays04--R8 - Removedor de cera (Compra) - 2	6.0	Unidad	10.490,90	62.945,40
17	CDP 4623 ays04--R8 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	14.475,00	86.850,00
18	CDP 4623 ays04--R8 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4.068,69	24.412,14
19	CDP 4623 ays04--R8 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	6.0	Unidad	5.553,13	33.318,78
20	CDP 4623 ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	37.581,84	225.491,04
21	CDP 4623 ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	2.775,75	16.654,50
22	CDP 4623 ays04--R8 - Limpiones 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	5.713,15	34.278,90
23	CDP 4623 ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 15	6.0	Unidad	16.068,15	96.408,90
24	CDP 4623 ays04--R8 - Bayetilla 2 (Compra) - 12	6.0	Unidad	12.854,52	77.127,12
25	CDP 4623 ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	2.880,00	17.280,00
26	CDP 4623 ays04--R8 - Esponjilla 3 (Compra) - 12	6.0	Unidad	2.414,52	14.487,12
27	CDP 4623 ays04--R8 - Escoba 1 (Compra) - 17	6.0	Unidad	33.652,35	201.914,10
28	CDP 4623 ays04--R8 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	3.290,52	19.743,12
29	CDP 4623 ays04--R8 - Cepillos 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.203,64	13.221,84
30	CDP 4623 ays04--R8 - Trapero 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	7.132,12	42.792,72
31	CDP 4623 ays04--R8 - Trapero 4 (Compra) - 13	6.0	Unidad	41.215,85	247.295,10
32	CDP 4623 ays04--R8 - Mango madera trapero (Compra) - 7	6.0	Unidad	9.327,71	55.966,26
33	CDP 4623 ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	6.0	Unidad	8.586,66	51.519,96
34	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	6.176,94	37.061,64
35	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1.026,26	6.157,56

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
36	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	2.674,75	16.048,50
37	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 3	6.0	Unidad	1.132,11	6.792,66
38	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 7	6.0	Unidad	6.912,29	41.473,74
39	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6	6.0	Unidad	6.283,62	37.701,72
40	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 6	6.0	Unidad	6.283,62	37.701,72
41	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 3	6.0	Unidad	3.141,81	18.850,86
42	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 11	6.0	Unidad	14.491,62	86.949,72
43	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17.382,56	104.295,36
44	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17.382,56	104.295,36
45	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 6	6.0	Unidad	7.049,70	42.298,20
46	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17.382,56	104.295,36
47	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 12	6.0	Unidad	25.418,16	152.508,96
48	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 16	6.0	Unidad	39.066,72	234.400,32
49	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 3	6.0	Unidad	5.170,92	31.025,52
50	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	7.280,01	43.680,06
51	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5.635,56	33.813,36
52	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 4 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.718,38	16.310,28
53	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 5 (Compra) - 9	6.0	Unidad	19.240,92	115.445,52
54	CDP 4623 ays04--R8 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	9.598,38	57.590,28
55	CDP 4623 ays04--R8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	3.796,35	22.778,10
56	CDP 4623 ays04--R8 - Papel higiénico 4 (Compra) - 14	6.0	Unidad	95.900,00	575.400,00
57	CDP 4623 ays04--R8 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	25.957,60	155.745,60
58	CDP 4623 ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	7.899,80	47.398,80
59	CDP 4623 ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	11.295,48	67.772,88
60	CDP 4623 ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 2	6.0	Unidad	2.825,06	16.950,36
61	CDP 4623 ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	10.967,28	65.803,68

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
62	CDP 4623 ays04--R8 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	6.0	Unidad	1.134,55	6.807,30
63	CDP 4623 ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 25	6.0	Unidad	240.625,00	1.443.750,00
64	CDP 4623 ays04--R8 - Azúcar 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	22.121,20	132.727,20
65	CDP 4623 ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	20.712,10	124.272,60
66	CDP 4623 ays04--R8 - Panela (Compra) - 2	6.0	Unidad	9.213,74	55.282,44
67	CDP 4623 ays04--R8 - Aromática (Compra) - 20	6.0	Unidad	19.742,40	118.454,40
68	CDP 4623 ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 6	6.0	Unidad	43.190,88	259.145,28
69	CDP 4623 ays04--R8 - Brillador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	36.993,94	221.963,64
70	CDP 4623 ays04--R8 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	12.959,85	77.759,10
71	CDP 4623 ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.109,90	12.659,40
72	CDP 4623 ays04--R8 - Rastrillo 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	6.238,38	37.430,28
73	CDP 4623 ays04--R8 - Rastrillo 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4.812,93	28.877,58
74	CDP 4623 ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	16.479,54	98.877,24
75	CDP 4623 ays04--R8 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 4	6.0	Unidad	25.690,92	154.145,52
76	CDP 4623 ays04--R8 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 8	6.0	Unidad	86.381,84	518.291,04
77	CDP 4623 ays04--R8 - Guadañas (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	125.240,91	751.445,46
78	CDP 4623 ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
79	CDP 4623 ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
80	CDP 4623 ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	46.270.579,48	46.270.579,48
81	CDP 4623 ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	8.791.410,10	8.791.410,10
					517.767.784,40 COP



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHymontane YULI MARCELA MONTANEZ SUPELANO
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-015- SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION
 Ejecutora Solicitante: -----
 Fecha y Hora Sistema: 2023-06-17-10:33 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4623 de fecha 2023-05-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	58523	Fecha Registro:	2023-06-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-015-000000	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	517.767.784,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	517.767.784,00	Saldo x Obligar:	517.767.784,00		

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901676833	Razón Social:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	29100007489	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7219380	Nombre:	RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL BOYACA
-----------------	---------	---------	----------------------------	--------	--------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	15-9-2023-007622	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-06-17
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		22.593.339,00	0,00		
Total:						22.593.339,00	0,00	22.593.339,00	22.593.339,00
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		495.174.445,00	0,00		
Total:						495.174.445,00	0,00	495.174.445,00	495.174.445,00

Objeto:	SERVICIO ASEO RADICADO 15-9-2023-007622 CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARALA DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ Y SUS CUATRO CENTROS DE FORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IDENTIFICADO C
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-015-000000	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-06-28	73.966.826,00	73.966.826,00	NINGUNO
36-02-00-015-000000	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-07-25	73.966.826,00	73.966.826,00	NINGUNO
36-02-00-015-000000	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-29	73.966.826,00	73.966.826,00	NINGUNO
36-02-00-015-000000	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-09-27	73.966.826,00	73.966.826,00	NINGUNO
36-02-00-015-000000	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-10-26	73.966.826,00	73.966.826,00	NINGUNO
36-02-00-015-000000	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-11-28	73.966.827,00	73.966.827,00	NINGUNO
36-02-00-015-000000	SENA REGIONAL BOYACA-DIRECCION REGIONAL 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-26	73.966.827,00	73.966.827,00	NINGUNO

LINA LORENA PEREZ SUAREZ
 COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-111484 de 2023 de la Dirección Regional - Boyacá, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. OC-BYC-OC-BYC-111484-2023-2023

Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro

Contrato No. OC-111484 DE 2023

Contratar a través de la Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá y sus cuatro centros de formación de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado como CCENEG-063-01-2022.

\$ 517.767.784,40

(QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS)

Fecha de suscripción: 16/06/2023

Contratista: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G (NIT 901.676.833)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 1975.

Este certificado ha sido generado por Jennifer Ivonne Espíndola Núñez, el día 16/06/2023 a las 4:15 pm.

Liz Johana Perez Colmenares

CC 46.380.191

Líder del proceso de contratación



Servicio Nacional De Aprendizaje Sena

Regional Boyaca

N.I.T. 899999034

ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

N.I.T. 901676833
 CALLE 30 # 24-38
 OFICINA 503 HOTEL ROSELIERE
 FLORIDABLANCA ,
 Atte: NATALIA STEPHANIE CAROLINA
 BADILLO NAVARRO
 comercial.ecolimpieza4g@ecoservir.com
 Teléfono: +607 7000470

Número de Orden 111484
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
 Fecha de Emisión **16/06/23**
 Fecha de Vencimiento **15/12/23**
 Comprador **Liz perez colmenares**
 Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
 Supervisor **lina lorena perez suarez**
 Teléfono **3154821556**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **El proveedor deberá aportar el pago de la estampilla Pro Desarrollo UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA, tal y como se establece en la Ordenanza Numero 030 de 2005 emitida por la Honorable Asamblea de Boyacá.**

Justificación **Contratar a través de la Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá y sus cuatro centros de formación de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado como CCENEG-063-01-2022.**

Enviar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
 Sena Regional Boyaca
 carrera
 12
 Sogamoso Boyaca Boyacá
 Atte: d

Facturar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
 Sena Regional Boyaca
 carrera
 12
 Sogamoso Boyaca , Boyacá
 Atte: Liz perez colmenares
 Cuenta: #29100007489

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4623 ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 30	6.0	Mes	66.675.545,40	400.053.272,40
2	CDP 4623 ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4.445.036,36	26.670.218,16
3	CDP 4623 ays04--R8 - Jardinero Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4.445.036,36	26.670.218,16
4	CDP 4623 ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 6	6.0	Unidad	25.450,02	152.700,12
5	CDP 4623 ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	6.0	Unidad	18.763,64	112.581,84
6	CDP 4623 ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	28.482,58	170.895,48
7	CDP 4623 ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 9	6.0	Unidad	46.738,62	280.431,72
8	CDP 4623 ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	6.0	Unidad	16.522,75	99.136,50
9	CDP 4623 ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8.811,32	52.867,92

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
10	CDP 4623 ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	15.806,80	94.840,80
11	CDP 4623 ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	6.0	Unidad	61.381,76	368.290,56
12	CDP 4623 ays04--R8 - Creolina 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.175,35	13.052,10
13	CDP 4623 ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	6.0	Unidad	2.805,66	16.833,96
14	CDP 4623 ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 5	6.0	Unidad	27.837,10	167.022,60
15	CDP 4623 ays04--R8 - Sellante para pisos (Compra) - 1	6.0	Unidad	23.215,15	139.290,90
16	CDP 4623 ays04--R8 - Removedor de cera (Compra) - 2	6.0	Unidad	10.490,90	62.945,40
17	CDP 4623 ays04--R8 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	14.475,00	86.850,00
18	CDP 4623 ays04--R8 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4.068,69	24.412,14
19	CDP 4623 ays04--R8 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	6.0	Unidad	5.553,13	33.318,78
20	CDP 4623 ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	37.581,84	225.491,04
21	CDP 4623 ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	2.775,75	16.654,50
22	CDP 4623 ays04--R8 - Limpiones 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	5.713,15	34.278,90
23	CDP 4623 ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 15	6.0	Unidad	16.068,15	96.408,90
24	CDP 4623 ays04--R8 - Bayetilla 2 (Compra) - 12	6.0	Unidad	12.854,52	77.127,12
25	CDP 4623 ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	2.880,00	17.280,00
26	CDP 4623 ays04--R8 - Esponjilla 3 (Compra) - 12	6.0	Unidad	2.414,52	14.487,12
27	CDP 4623 ays04--R8 - Escoba 1 (Compra) - 17	6.0	Unidad	33.652,35	201.914,10
28	CDP 4623 ays04--R8 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	3.290,52	19.743,12
29	CDP 4623 ays04--R8 - Cepillos 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.203,64	13.221,84
30	CDP 4623 ays04--R8 - Trapero 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	7.132,12	42.792,72
31	CDP 4623 ays04--R8 - Trapero 4 (Compra) - 13	6.0	Unidad	41.215,85	247.295,10
32	CDP 4623 ays04--R8 - Mango madera trapero (Compra) - 7	6.0	Unidad	9.327,71	55.966,26
33	CDP 4623 ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	6.0	Unidad	8.586,66	51.519,96
34	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	6.176,94	37.061,64
35	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1.026,26	6.157,56

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
36	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	2.674,75	16.048,50
37	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 3	6.0	Unidad	1.132,11	6.792,66
38	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 7	6.0	Unidad	6.912,29	41.473,74
39	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6	6.0	Unidad	6.283,62	37.701,72
40	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 6	6.0	Unidad	6.283,62	37.701,72
41	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 3	6.0	Unidad	3.141,81	18.850,86
42	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 11	6.0	Unidad	14.491,62	86.949,72
43	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17.382,56	104.295,36
44	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17.382,56	104.295,36
45	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 6	6.0	Unidad	7.049,70	42.298,20
46	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17.382,56	104.295,36
47	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 12	6.0	Unidad	25.418,16	152.508,96
48	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 16	6.0	Unidad	39.066,72	234.400,32
49	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 3	6.0	Unidad	5.170,92	31.025,52
50	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	7.280,01	43.680,06
51	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5.635,56	33.813,36
52	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 4 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.718,38	16.310,28
53	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 5 (Compra) - 9	6.0	Unidad	19.240,92	115.445,52
54	CDP 4623 ays04--R8 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	9.598,38	57.590,28
55	CDP 4623 ays04--R8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	3.796,35	22.778,10
56	CDP 4623 ays04--R8 - Papel higiénico 4 (Compra) - 14	6.0	Unidad	95.900,00	575.400,00
57	CDP 4623 ays04--R8 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	25.957,60	155.745,60
58	CDP 4623 ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	7.899,80	47.398,80
59	CDP 4623 ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	11.295,48	67.772,88
60	CDP 4623 ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 2	6.0	Unidad	2.825,06	16.950,36
61	CDP 4623 ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	10.967,28	65.803,68

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
62	CDP 4623 ays04--R8 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	6.0	Unidad	1.134,55	6.807,30
63	CDP 4623 ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 25	6.0	Unidad	240.625,00	1.443.750,00
64	CDP 4623 ays04--R8 - Azúcar 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	22.121,20	132.727,20
65	CDP 4623 ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	20.712,10	124.272,60
66	CDP 4623 ays04--R8 - Panela (Compra) - 2	6.0	Unidad	9.213,74	55.282,44
67	CDP 4623 ays04--R8 - Aromática (Compra) - 20	6.0	Unidad	19.742,40	118.454,40
68	CDP 4623 ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 6	6.0	Unidad	43.190,88	259.145,28
69	CDP 4623 ays04--R8 - Brillador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	36.993,94	221.963,64
70	CDP 4623 ays04--R8 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	12.959,85	77.759,10
71	CDP 4623 ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.109,90	12.659,40
72	CDP 4623 ays04--R8 - Rastrillo 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	6.238,38	37.430,28
73	CDP 4623 ays04--R8 - Rastrillo 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4.812,93	28.877,58
74	CDP 4623 ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	16.479,54	98.877,24
75	CDP 4623 ays04--R8 - Carro exprimidor de traperero 1 (Arrendamiento) - 4	6.0	Unidad	25.690,92	154.145,52
76	CDP 4623 ays04--R8 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 8	6.0	Unidad	86.381,84	518.291,04
77	CDP 4623 ays04--R8 - Guadañas (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	125.240,91	751.445,46
78	CDP 4623 ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
79	CDP 4623 ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
80	CDP 4623 ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	46.270.579,48	46.270.579,48
81	CDP 4623 ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	8.791.410,10	8.791.410,10
					517.767.784,40 COP

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 9/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCNEG-063-01-2022 - ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA (CUARTA GENERACIÓN)**

Los suscritos, **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA y EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ECO SERVIR S.A.S. y ECO CATERING S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y o instrumento de agregación de demanda y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ECO SERVIR S.A.S.	900.335.341-1	70%	Presentación y revisión de la propuesta, legalización del contrato. Coordinación Administrativa y Financiera del Contrato. Contratación de personal, pago Nómina, Seguridad social y parafiscales y liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. Implementación del Plan de Bienestar y Plan Ambiental
2	ECO CATERING SAS	900.309.371-0	30%	Aportará sus capacidades y experiencia operativa en la consecución del objeto del contrato. Suministro de insumos, elementos y maquinaria para los servicios de Aseo y Cafetería.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.562 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han

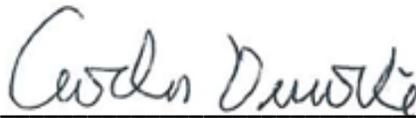
decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de este.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO		
Dirección y ciudad	Calle 30 # 24-38, Oficina 503 HOTEL ROSELIERE - FLORIDABLANCA	Ciudad	Floridablanca
Teléfono	322 - 8858854	Celular	322 - 8858854
Correo electrónico	direccionadmin@ecoservir.com		

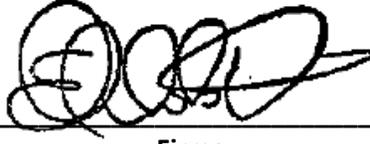
En constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022.

Representante Legal del Integrante 1 - UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>Firma</u> <u>ECOSERVIR S.A.S.</u>
Participación (%):	<u>70%</u>
Representante Legal:	<u>CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA</u>
Documento de Identidad:	<u>91.511.562 de Bucaramanga</u>
NIT:	<u>900.335.341-1</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Vereda Monterrey Municipio San Alberto</u>
Correo Principal:	<u>direccionadmin@ecoservir.com</u>

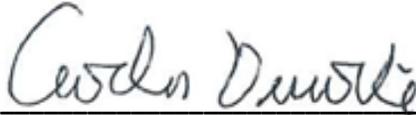
Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



Firma
Nombre/Razón Social del Integrante: ECO CATERING SAS
Participación (%): 30%
Representante Legal: EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
Documento de Identidad: 91.533.113 de Bucaramanga
NIT: 900.309.371-0
Dirección física y Teléfono: Calle 5 # 30a-56 Aguachica
Correo Principal: eocatering2021@gmail.com

ACEPTO:

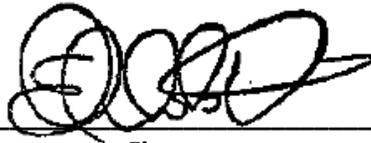
Representante – UNIÓN TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



Firma
Nombre/Razón Social del Integrante: ECO SERVIR S.A.S.
Participación (%): 70%
Representante Legal: CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
Documento de Identidad: 91.511.562 de Bucaramanga
NIT: 900.335.341-1
Dirección física y Teléfono: Vereda Monterrey Municipio San Alberto
Correo Principal: direccionadmin@ecoservir.com

ACEPTO:

Representante Suplente – UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



Firma
Nombre/Razón Social del Integrante: ECO CATERING SAS
Participación (%): 30%
Representante Legal: EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
Documento de Identidad: 91.533.113 de Bucaramanga
NIT: 900.309.371-0
Dirección física y Teléfono: Calle 5 # 30a-56 Aguachica
Correo Principal: eocatering2021@gmail.com



Certificación Bancaria



Señores

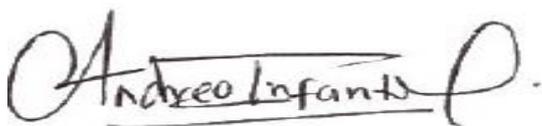
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, identificada con Nit. No **901676833** a la fecha 08/02/2023, presenta la siguiente información:

Nombre producto	
Tipo producto	AHORROS
No. producto	29100007489
Fecha apertura	08/02/2023
Estado	ACTIVA
Código sucursal	291 - LAS PALMAS

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



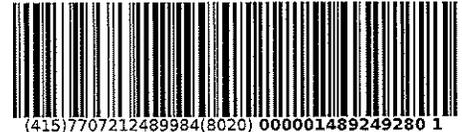
ANDREA JULIANA INFANTE MONROY
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14892492801



(415)7707212489984(8020) 000001489249280 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 6 8 3 3 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Santander 40. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6
 41. Dirección principal CL 30 24 38 OF 503 HOTEL ROSELIERE
 42. Correo electrónico direccionadmin@ecoservir.com
 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 2 8 8 5 8 8 5 4 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
 Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 2 8 61. Fecha 2023 - 01 - 31 / 10 : 35: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ HILARION GERMAN ANDRES
 985. Cargo Gesto I

PLAN DE PAGOS PARA REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

ITEM	NUMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	CEDULANT	CONTRATISTA/PROVEEDOR	CDP	VR TOTAL CONTRATO	PAGO 1 (JUNIO)	PAGO 2 (JULIO)	PAGO 3 (AGOS)	PAGO 4 (SEPT)	PAGO 5 (OCT)	PAGO 6 (NOV)	PAGO 7 (DIC)	VERIFICACION	LINK
1		DC 111484	901.676.833	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	4623	\$ 517.767.784,40	\$ 73.966.826,34	\$ 73.966.826,34	\$ 73.966.826,34	\$ 73.966.826,34	\$ 73.966.826,34	\$ 73.966.826,34	\$ 73.966.826,34	\$ 517.767.784	



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* LINA LORENA PEREZ

Código Dependencia Destinatario

151040

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - DE LA REGIONAL

Código Regional Destinatario

15

Regional Destinatario

BOYACA

Email Destinatario

LPEREZS@SENA.EDU.CO

Fecha

16/06/2023 04:44:26 p. m.

Radicado

15-9-2023-007622

NIS

2023-02-229275

Asunto

Asunto*

SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto*

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL OC 111484

Texto

*

PARA: Lina Lorena Pérez Suarez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

DE: Ramón Anselmo Vargas López, Director del Sena Regional Boyacá

ASUNTO: Solicitud de Registro presupuestal OC 111484

De manera atenta me permito solicitar:

N ° de contrato: OC 111484

Contratista: UNION TEMOPRAL ECOLIMPIEZA 4G

Agradezco su atención prestada;

Cordialmente;

RAMON ANSELMO VARGAS

Remitente

Código Dependencia Remitente 151010 **Dependencia Remitente** DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Remitente 15 **Regional Remitente** BOYACA

Funcionario Remitente
* RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ

Email Remitente
RAVARGASL@SENA.EDU.CO

Anexos (4)

Document Name	Attachment Type
ANEXO PLAN DE PAGOS PARA REGISTRO- ECOLIMPIEZA.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-0	Anexo Respuestas Internas
CERTIFICACION_BANCARIA_29100007489.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-007622 - NIS:	Anexo Respuestas Internas
BALCBOX FIRMADO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-007622 - NIS: 2023-02-229275 - 16	Anexo Respuestas Internas
ORDEN DE COMRPA 111484 (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-007622 - NIS: 2023-02-	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario*
JENNIFER IVONNE ESPINDOLA NUÑEZ

Email Destinatario*
JIESPINDOLA@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario*
YULI MARCELA MONTAÑEZ SUPELANO

Email Destinatario*
YMMONTANEZS@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	111484 del 16 de junio de 2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios y suministro
OBJETO:	Contratar a través de la Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá y sus cuatro centros de formación de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado como CCENEG-063-01-2022.
VALOR:	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$517.767.784,40)
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT:	901.676.833-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
SUPERVISOR DESIGNADO:	LINA LORENA PEREZ SUAREZ
PLAZO:	Seis (6) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sogamoso, Duitama, Tunja, Chiquinquirá, Moniquirá, y Soatá

En la ciudad de Sogamoso a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023, entre los suscritos **RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ**, domiciliado en Duitama, identificado con documento de identificación No. 7.219.380 de Duitama, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** con Nit. 899.999.034-1, en calidad de Director Regional, nombrado mediante Resolución N° 1-00781 del 24 de mayo de 2021 y acta de posesión N° 114 de fecha 01 de junio de 2021, con Delegación efectuada mediante Resolución N° 069 de 2014 y 0054 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominara el **SENA** y por la otra parte **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.562 de Bucaramanga (Santander), en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** con NIT. 901.676.833-8, hemos convenido suscribir el acta de inicio a la orden de compra N° 111484 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 58523 del 17 de junio de 2023

Fecha de aprobación de las garantías: 21 de junio de 2023



Fecha de inicio: 22/06/2023

Fecha de Terminación: 15/12/2023

SERVICIOS CONTRATADOS:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 4623	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 30	6.0	Mes	66.675.545,40	400.053.272,40
2 CDP 4623	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4.445.036,36	26.670.218,16
3 CDP 4623	ays04--R8 - Jardinero Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4.445.036,36	26.670.218,16
4 CDP 4623	ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 6	6.0	Unidad	25.450,02	152.700,12
5 CDP 4623	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	6.0	Unidad	18.763,64	112.581,84
6 CDP 4623	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	28.482,58	170.895,48
7 CDP 4623	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 9	6.0	Unidad	46.738,62	280.431,72
8 CDP 4623	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	6.0	Unidad	16.522,75	99.136,50
9 CDP 4623	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8.811,32	52.867,92



16/6/23, 8:47

https://colombiacompra.coupa.com/order_headers/print_view?id=111484

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
10 CDP 4623	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	15.806,80	94.840,80
11 CDP 4623	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	6.0	Unidad	61.381,76	368.290,56
12 CDP 4623	ays04--R8 - Creolina 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.175,35	13.052,10
13 CDP 4623	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	6.0	Unidad	2.805,66	16.833,96
14 CDP 4623	ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 5	6.0	Unidad	27.837,10	167.022,60
15 CDP 4623	ays04--R8 - Sellante para pisos (Compra) - 1	6.0	Unidad	23.215,15	139.290,90
16 CDP 4623	ays04--R8 - Removedor de cera (Compra) - 2	6.0	Unidad	10.490,90	62.945,40
17 CDP 4623	ays04--R8 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	14.475,00	86.850,00
18 CDP 4623	ays04--R8 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4.068,69	24.412,14
19 CDP 4623	ays04--R8 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	6.0	Unidad	5.553,13	33.318,78
20 CDP 4623	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	37.581,84	225.491,04
21 CDP 4623	ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	2.775,75	16.654,50
22 CDP 4623	ays04--R8 - Limpiones 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	5.713,15	34.278,90
23 CDP 4623	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 15	6.0	Unidad	16.068,15	96.408,90
24 CDP 4623	ays04--R8 - Bayetilla 2 (Compra) - 12	6.0	Unidad	12.854,52	77.127,12
25 CDP 4623	ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	2.880,00	17.280,00
26 CDP 4623	ays04--R8 - Esponjilla 3 (Compra) - 12	6.0	Unidad	2.414,52	14.487,12
27 CDP 4623	ays04--R8 - Escoba 1 (Compra) - 17	6.0	Unidad	33.652,35	201.914,10
28 CDP 4623	ays04--R8 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	3.290,52	19.743,12
29 CDP 4623	ays04--R8 - Cepillos 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.203,64	13.221,84
30 CDP 4623	ays04--R8 - Trapero 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	7.132,12	42.792,72
31 CDP 4623	ays04--R8 - Trapero 4 (Compra) - 13	6.0	Unidad	41.215,85	247.295,10
32 CDP 4623	ays04--R8 - Mango madera trapero (Compra) - 7	6.0	Unidad	9.327,71	55.966,26
33 CDP 4623	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	6.0	Unidad	8.586,66	51.519,96
34 CDP 4623	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	6.176,94	37.061,64
35 CDP 4623	ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1.026,26	6.157,56



16/6/23, 8:47

https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=111484

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
36	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	2.674,75	16.048,50
37	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 3	6.0	Unidad	1.132,11	6.792,66
38	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 7	6.0	Unidad	6.912,29	41.473,74
39	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6	6.0	Unidad	6.283,62	37.701,72
40	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 6	6.0	Unidad	6.283,62	37.701,72
41	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 3	6.0	Unidad	3.141,81	18.850,86
42	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 11	6.0	Unidad	14.491,62	86.949,72
43	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17.382,56	104.295,36
44	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17.382,56	104.295,36
45	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 6	6.0	Unidad	7.049,70	42.298,20
46	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17.382,56	104.295,36
47	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 12	6.0	Unidad	25.418,16	152.508,96
48	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 16	6.0	Unidad	39.066,72	234.400,32
49	CDP 4623 ays04--R8 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 3	6.0	Unidad	5.170,92	31.025,52
50	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	7.280,01	43.680,06
51	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5.635,56	33.813,36
52	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 4 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.718,38	16.310,28
53	CDP 4623 ays04--R8 - Guantes 5 (Compra) - 9	6.0	Unidad	19.240,92	115.445,52
54	CDP 4623 ays04--R8 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	9.598,38	57.590,28
55	CDP 4623 ays04--R8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	3.796,35	22.778,10
56	CDP 4623 ays04--R8 - Papel higiénico 4 (Compra) - 14	6.0	Unidad	95.900,00	575.400,00
57	CDP 4623 ays04--R8 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	25.957,60	155.745,60
58	CDP 4623 ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	7.899,80	47.398,80
59	CDP 4623 ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	11.295,48	67.772,88
60	CDP 4623 ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 2	6.0	Unidad	2.825,06	16.950,36
61	CDP 4623 ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	10.967,28	65.803,68

https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=111484



16/6/23, 8:47

https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=111484

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
62	CDP 4623 ays04--R8 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	6.0	Unidad	1.134,55	6.807,30
63	CDP 4623 ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 25	6.0	Unidad	240.625,00	1.443.750,00
64	CDP 4623 ays04--R8 - Azúcar 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	22.121,20	132.727,20
65	CDP 4623 ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	20.712,10	124.272,60
66	CDP 4623 ays04--R8 - Panela (Compra) - 2	6.0	Unidad	9.213,74	55.282,44
67	CDP 4623 ays04--R8 - Aromática (Compra) - 20	6.0	Unidad	19.742,40	118.454,40
68	CDP 4623 ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 6	6.0	Unidad	43.190,88	259.145,28
69	CDP 4623 ays04--R8 - Brillador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	36.993,94	221.963,64
70	CDP 4623 ays04--R8 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	12.959,85	77.759,10
71	CDP 4623 ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	6.0	Unidad	2.109,90	12.659,40
72	CDP 4623 ays04--R8 - Rastrillo 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	6.238,38	37.430,28
73	CDP 4623 ays04--R8 - Rastrillo 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4.812,93	28.877,58
74	CDP 4623 ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	16.479,54	98.877,24
75	CDP 4623 ays04--R8 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 4	6.0	Unidad	25.690,92	154.145,52
76	CDP 4623 ays04--R8 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 8	6.0	Unidad	86.381,84	518.291,04
77	CDP 4623 ays04--R8 - Guadañas (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	125.240,91	751.445,46
78	CDP 4623 ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
79	CDP 4623 ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
80	CDP 4623 ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	46.270.579,48	46.270.579,48
81	CDP 4623 ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	8.791.410,10	8.791.410,10
					517.767.784,40 COP



TEMAS:

1. La fecha de inicio de la orden de compra de acuerdo con el inicio de actividades del personal vinculado y puesta en sitio.
2. La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas y el cronograma de actividades propias del servicio integral de aseo y cafetería.
3. El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el servicio integral de aseo y cafetería.
4. El día del mes de entrega de los bienes de aseo y cafetería en las regiones de cobertura
5. El protocolo para el recibo de los bienes de aseo y cafetería.
6. Los tiempos de prestación de los servicios especiales.
7. Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la orden de compra y/o solución de posibles diferencias por la ejecución de la orden de compra.
8. Cualquier otra información que sea necesaria, para la ejecución de la orden de compra y que la entidad compradora y el proveedor consideren.

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. Teniendo en cuenta que el servicio integral de aseo y cafetería se contrata para el despacho y sus cuatro centros de formación, a continuación se relaciona la información de la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas para cada uno de los Centros de Formación.

ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL EN LOS TURNOS Y HORAS DE SERVICIO PACTADAS:

TIEMPO COMPLETO: 6:00 AM- 5:00 PM con hora de descanso y almuerzo, los días lunes martes y miércoles. Para los días jueves y viernes de 6:00 AM- 4:00 PM con hora de descanso y almuerzo (Todo lo anterior para dar cumplimiento a las 48 horas semanales).

MEDIO TIEMPO: 7:00 AM – 11:00 AM

JORNADA ORDINARIA MENSUAL TIEMPO COMPLETO: 48 horas semanales, según lo reglamenta la ley.



ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

SERVICIOS CONTRATADOS EN CADA SEDE Y ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA	
Operario de aseo y cafetería:	Servicio de buenas prácticas de aseo y limpieza de áreas Comunes, oficinas, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores y limpieza y cuidado de instalaciones y equipos. Cafetería: Servicio de bebidas y atención de eventos.
Operario de mantenimiento	Actividades de Plomería, Mantenimiento eléctrico, Reparaciones locativas menores, Mantenimiento de elementos y equipos, Limpieza en lugares de difícil acceso y en actividades en general relacionadas con mantenimiento de instalaciones.
Jardinero:	Actividades de poda, mantenimiento de jardines, aplicación de fertilizantes, trasplante y reemplazo de plantas, traslado de residuos y desechos al área de lombricultivo, etc.
Operario de aseo y cafetería MT:	Servicio de buenas prácticas de aseo y limpieza de áreas Comunes, oficinas, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores y limpieza y cuidado de instalaciones y equipos. Cafetería: Servicio de bebidas y atención de eventos.



RELACION DE SERVICIOS Y PERSONAL CONTRATADO EN LA DIFERENTES SEDES CON FECHA DE INICIO DE LABORES

LISTADO DE OPERARIOS SENA REGIONAL BOYACÁ							
	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE OPERARIO	FECHA DE INGRESO	CENTRO	LUGAR DE TRABAJO
1	ANA MILENA	FORERO JOYA	1.049.628.113	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	Cegafe-Tunja	MALDONADO
2				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Centro Minero-Sogamoso	CENTRO
3				Jardinero	pediente por contratar	CIMM-Sogamoso	PRINCIPAL
4	CLARA YANNETH	LOPEZ QUIROGA	40.039.406	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	Cegafe-Tunja	SANTA CLARA
5				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Centro Minero-Sogamoso	MINERO
6	DORANI	HERNANDEZ MARTINEZ	63.254.093	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	Cegafe-Tunja	SANTA CLARA
7				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Centro Minero-Sogamoso	CENTRO
8				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Cedeagro-Duitama	CEDEAGRO
9				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	CIMM-Duitama	CIUDADELA
10				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Centro Minero-Sogamoso	MINERP
11				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Cedeagro-Duitama	CEDEAGRO
12				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Cedeagro-Duitama	CEDEAGRO
13				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Centro Minero-Sogamoso	CENTRO
14				Jardinero	pediente por contratar	Centro Minero-Sogamoso	MINERO
15				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Centro Minero-Sogamoso	CENTRO
16	JULIETH KATHERIN	ANGARITA FORERO	1.093.763.317	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	Cegafe-Tunja	CENTRO
17				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	CIMM-Sogamoso	PRINCIPAL
18	LUCIA	BUSTOS	23.493.288	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	CIMM-Chiquinquirá	CHIQUINQUIRÁ
19				Operario de Mantenimiento	pediente por contratar	Cegafe-Tunja	CENTRO
20				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	CIMM-Sogamoso	PRINCIPAL
21	MARGARITA	GARCIA DE GÓMEZ	23.350.147	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	Cedeagro-Soata	SOATÁ
22				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	CIMM-Sogamoso	PRINCIPAL
23				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	CIMM-Sogamoso	PRINCIPAL
24				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	CIMM-Sogamoso	PRINCIPAL
25	MARTHA CRISTINA	JOAQUI MORENO	40.034.967	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	Cegafe-Moniquirá	MONIQUIRÁ
26				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Cedeagro-Duitama	CEDEAGRO
27	MARTHA MARLEN	ROMERO BOLIVAR	24.198.211	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	Cegafe-Tunja	GASTRONOMÍA
28				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	CIMM-Sogamoso	PRINCIPAL
29				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	Centro Minero-Sogamoso	PRINCIPAL
30	MERCEDES	PARRA BOHORQUEZ	40.040.389	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	Cegafe-Tunja	CENTRO
31				Operario de Aseo y Cafetería	pediente por contratar	CIMM-Sogamoso	PRINCIPAL
32				Operario de Mantenimiento	pediente por contratar	Cedeagro-Duitama	CEDEAGRO
33	YANNETH	PULIDO SOLER	40.041.858	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	Cegafe-Tunja	ITEDIRS
34	YURY MAYERLY	ACOSTA SUAREZ	1.055.690.147	Operario de Aseo y Cafetería	22/06/2023	Cegafe-Tunja	CENTRO

Nota: Teniendo en cuenta que la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, se encuentra en trámites de selección y contratación de personal, el día 22 de junio de 2023 pone el personal en sitio relacionado acorde al cuadro anterior, de manera que una vez se vaya perfeccionando los contratos del personal, se irá colocando en cada una de las sedes. Para efectos de claridad del inicio de la ejecución de cada servicio, se deja el correspondiente reporte en el primer informe de ejecución.

2. El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el servicio integral de aseo y cafetería:

El proveedor se comprometer a efectuar los pagos respectivos de salarios dentro de los 10 primeros días hábiles del mes, así como seguridad social del personal que presta el servicio de aseo y cafetería, así como suministrarle la respectiva dotación y elementos de protección necesarios para las labores.



3. El día del mes de entrega de los bienes de aseo y cafetería en las regiones de cobertura:

Los bienes e insumos de aseo y cafetería se entregarán dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, teniendo en cuenta la logística que maneja el contratista para el envío de los mismos, y teniendo en cuenta que la solicitud debe realizarse a más tardar el día 15 del mes anterior.

4. PROTOCOLO PARA EL RECIBO DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA:

Los insumos de aseo y cafetería solicitados por EL SENA, serán recibidos en su totalidad (no se aceptan envíos parciales) encada una de las sedes y subsedes del Sena que operan en los diferentes municipios del Departamento, por la persona designada para tal fin por parte de la Entidad; correspondiéndole a dicha persona realizar la respectiva verificación de los insumos solicitados, los enviados y los recibidos; esta persona procede a firmar la remisión con las respectivas observaciones. Una vez recibidos en cada una de las sedes y subsedes dichos elementos, el Proveedor deberá remitir todas las remisiones firmadas y de esta manera se podrá continuar con el proceso de ingreso al Almacén de la Regional y posteriormente con el trámite de pago de la respectiva cuenta, tanto de insumos como de prestación de servicios de los operarios y personal de aseo. Para el pago respectivo cada Centro expedirá la respectiva certificación de recibido a satisfacción del servicio prestado por los operarios y de los insumos entregados. Adicional a estos documentos, el Proveedor deberá allegar certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal si lo hubiera o el Representante Legal.

5. NO SE CONTRATARON SERVICIOS ESPECIALES.

- 6.** De acuerdo al manual de supervisión del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, es necesario que el supervisor tenga comunicación frecuente con el contratista, desde la designación como supervisor hasta la liquidación de la orden de compra, dejar documentado los avances del objeto contractual, realizar informes detallados cuando se presenten incumplimientos o cuando los bienes o servicios a entregar no cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad, lo anterior contribuye a una supervisión adecuada y permite retroalimentar al contratista en lo referente a la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta que el trato y solicitudes que se realicen se harán siempre de manera respetuosa..
- 7.** Se ha designado para la Supervisión de la Orden de Compra, por parte de la Entidad Compradora (SENA REGIONAL BOYACÁ) a la funcionaria **LINA LORENA PEREZ SUAREZ**, Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto, quien realizará la supervisión con el apoyo de:



- Olga Lucia Rodríguez Usgame: Contratista – Centro Minero (Morca)
- Sonia Marina Saavedra - Profesional G03 Centro de Desar. Agrop. y Agroindustrial – Cedeagro (Soatá – Duitama)
- Iván Eduardo Niño Gil – Profesional G02 Despacho y CIMM (Sogamoso)
- Gustavo Enrique Cely Camargo: Profesional G02 Centro de Ges. Admin. y Fortalecimiento Empresarial– Itedris, santa clara, Gastronomía y Cegafe (Moniquira – Tunja)

De igual forma, siempre que sea necesario y cuando se presenten situaciones que lo ameriten, se realizarán los requerimientos respectivos, según sea el caso, ante el personal responsable a cargo del Contratista. Se solicita por parte de la entidad los contactos respectivos de parte de la empresa para la gestión del personal y de la entrega de insumos.

Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren: Se convoca al Proveedor por parte del Sena al cumplimiento oportuno de sus obligaciones como patrono, aquellas propias de SST, medio ambiente y bienestar del personal.

8. FORMA DE PAGO: Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad:

- (i) el precio del servicio del personal,
- (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería,
- (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos;
- (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable.

La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor, la factura deberá ser debidamente radicada con todos sus anexos.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El proveedor deberá aportar el pago de la estampilla Pro Desarrollo UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA, tal y como se establece en la Ordenanza Numero 030 de 2005 emitida por la Honorable Asamblea de Boyacá.



En caso de prestación de servicios, (en forma presencial), en los diferentes Municipios del Departamento de Boyacá, es necesario adjuntar un listado con el Municipio en donde se prestó el servicio y el valor prestado en esta ciudad antes de IVA. Esto se requiere para que poder determinar los impuestos de ICA para cada una de las ciudades donde se prestaron los servicios, como se muestra en el siguiente ejemplo:

	SEDE / MUNICIPIO	valor ANTES DE IVA
1	CEDEAGRO/DUITAMA	
2	CEGAFE/ TUNJA	

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin el proveedor debe presentar a la entidad compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.



El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FACTURADOR ELECTRONICO: FV_NºFACTURA_NIT_

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip(PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.



7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.

Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que:

- (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más;
- (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.



Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
CONTRATISTA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

LINA LORENA PEREZ SUAREZ
SUPERVISORA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 111484

Proyectó: Liz Johana Pérez Colmenares- Apoyo Contractual

Revisó: Olga Lucia Rodríguez Usgame: Apoyo supervisión – Centro Minero (Morca)

Sonia Marina Saavedra - Apoyo supervisión (Soatá – Duitama) Iván

Eduardo Niño Gil – Apoyo supervisión (Sogamoso)

Gustavo Enrique Cely Camargo: Apoyo supervisión (Moniquira – Tunja)



Uptc®

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
DE COLOMBIA

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M U L T I C A M P U S
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla

7374116

Contratista:

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

C.C. / Nit / Identificación Contratista:

901676833

Objeto del Contrato

PRESTACION SERVICIO DE ASEO

Contratante:

SENA BOYACA

C.C. / Nit /
Identificación

899999034



Numero de Contrato:

111484

Vigencia:

6

Base Gravable

\$23000000

Tarifa: 1% del
valor neto de
cada contrato

\$ 230,000.00

Fecha de Pago:

15/08/2023

PBX (57) 8 7405626 / 7436208

www.uptc.edu.co

Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	95258843	103115392	15/08/2023 09:34:17-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901676833**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **179.32.27.200**

Total Pagado **\$ 230,000.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 230,000.00	COP\$ 230,000.00

NIT
8918003301

Medio de Pago
BANCOLOMBIA

No. Transacción
95258843

No. Autorización/CUS
103115392

Fecha y Hora
15/08/2023
09:34:17-a.m.

Tipo de Documento

NIT

Nombre Contratista

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Nombre Contratante

SENA BOYACA

Vigencia

6

Numero Identificación Contratista

901676833

Numero Identificación Contratante

899999034

Numero de Contrato

111484

Base Gravable

23000000



Versión: 1

Código: GCON-F-072

**PROCESO GESTION CONTRACTUAL
FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS**

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	111484		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar a través de la Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá y sus cuatro centros de formación de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado como CCENEG-063-01- 2022.		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	NIT / CC:	901.676.833-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	\$ 517.767.784,40	VALOR TOTAL:	517.767.784,40
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 15/12/2023		
MODIFICACIONES:	NOTA: Señale cada modificación realizada al contrato, en caso que sea prórroga, indique el plazo final de ejecución y en caso que sea Adición, indique el valor y sumelo la casilla denominada "VALOR TOTAL"		
GARANTÍA UNICA NUMERO :	B-100037331 Y B100009487		
TIPO DE GARANTÍA:	Garantia de Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Compania Mundial de Seguros S.A		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20/06/2023 (anexo 0 Póliza de cumplimiento, prestaciones sociales y correcto funcionamiento de los bienes) 20/06/2023 (anexo 1 Póliza de responsabilidad civil)		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
Cumplimiento del contrato	20%	vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses más	16/06/2023	16/06/2024	\$103,553,556,88	\$103,553,556,88
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	15%	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más	16/06/2023	16/12/2026	\$77,665,167,66	\$77,665,167,66
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10%	Vigente por la duracion de la orden de compra y seis (6) meses mas	16/06/2023	16/06/2024	\$51,776,778,44	\$51,776,778,44
Responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv	vigente por el plazo de ejecución de la orden de compra	16/06/2023	15/12/2023	\$232,000,000	\$232,000,000

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Sogamoso, a los veintiun (21) días del mes de junio de 2023.

Firmado digitalmente por
RAMÓN ANSELMO VARGAS
LÓPEZ
Fecha: 2023.06.21 15:53:07
-05'00'

Ramon Anselmo Vargas Lopez

Director Regional Boyacá

Proyectó: Liz Johana Perez Colmenares - Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Lina Lorena Perez Suarez- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firmado digitalmente por Lina
Lorena Perez Suarez
Fecha: 2023.06.21 15:03:22 -05'00'

No. PÓLIZA	B-100037331	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22202681	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 16/06/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 16/12/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	No. DOC. IDENTIDAD	901.676.833-8
DIRECCIÓN	CALLE 30 NO. 24-38 OF 503	TELÉFONO	3228858854
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CARRERA 12 # 55A-51 SOGAMOSO	TELÉFONO	3208573622
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CARRERA 12 # 55A-51 SOGAMOSO	TELÉFONO	3208573622

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.111484 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ Y SUS CUATRO CENTROS DE FORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV NO. CCE-126-2023.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 900335341 (PART. 70,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900309371 (PART. 30,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/06/2023	24:00 Horas Del 16/06/2024	103.553.556,88	259.593,16
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/06/2023	24:00 Horas Del 16/12/2026	77.665.167,66	680.368,15
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 16/06/2023	24:00 Horas Del 16/06/2024	51.776.778,44	129.796,58
TOTAL ASEGURADO			\$ 232.995.502,98	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAGOBERTO MARIO ROCHA ORTEGA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 1.069.757,89
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 1.069.757,89
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 204.204,00
TOTAL A PAGAR	\$ 1.278.961,89

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/06/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENALO DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.****EL TOMADOR/ASEGURADO**

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza B-100037331 y endoso, 0 cuyo afianzado es: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G Asegurado o Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA , expedida por la Compañía en 20/06/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los 20 días del mes JUNIO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

22202681

Fecha de Facturación	20/06/2023	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	B-100037331	
Periodo Facturado	16/06/2023	16/12/2026

Fecha Límite de Pago	20/07/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	1.074.757,89	
IVA	204.204,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.278.961,89	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	
CALLE 30 NO. 24-38 OF 503	901676833	
Intermediario	DAGOBERTO MARIO ROCHA ORTEGA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **20/07/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

22202681

Fecha de Facturación	20/06/2023	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	B-100037331	
Periodo Facturado	16/06/2023	16/12/2026

Fecha Límite de Pago	20/07/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	1.074.757,89	
IVA	204.204,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.278.961,89	

EFFECTIVO

\$

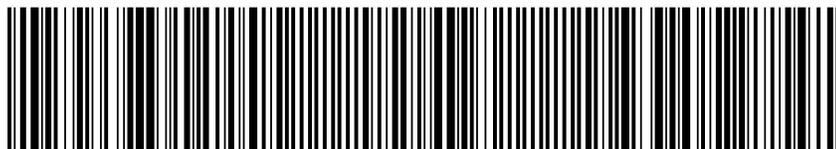
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	
CALLE 30 NO. 24-38 OF 503	901676833	
Intermediario	DAGOBERTO MARIO ROCHA ORTEGA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000022202681(3900)000001278961(96)20230720

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022202681(3900)000001278961(96)20230720

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES

















OPCIÓN 2



BANCOS













CORRESPONSALES



Te damos más

Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	B-100009487	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22202768	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	16/06/2023		15/12/2023			N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	No. DOC. IDENTIDAD	901.676.833-8
DIRECCIÓN	CALLE 30 NO. 24-38 OF 503	TELÉFONO	3228858854
ASEGURADO	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	No. DOC. IDENTIDAD	901.676.833-8
DIRECCIÓN	CALLE 30 NO. 24-38 OF 503	TELÉFONO	3228858854
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LA VIGENCIA DE LA POLIZA SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.111484 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ Y SUS CUATRO CENTROS DE FORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IDENTIFICADO COMO CCNEG-063-01-2022.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900335341 (PART. 70,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900309371 (PART. 30,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116000000.00	232000000.00	232.000.000,00	10.000,00
PATRONAL	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAGOBERTO MARIO ROCHA ORTEGA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	10.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	10.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	\$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/06/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	B-100009487	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22202768	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	16/06/2023	24:00 Horas Del	15/12/2023		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA N.I.T. 899.999.034-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA N.I.T. 899.999.034-1 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA N.I.T. 899.999.034-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV

